Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 08/2017

"CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO - I.D. N° 325.597 BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO 02/2017"

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en Nuestra Señora del Carmen esquina Soldado Desconocido, representado en este acto por la **ING. AGR. ALBA ESTECHE DE SERVIN**, con Cédula de Identidad Nº 925.023, en su carácter de Directora General de la DINCAP nombrado en el cargo por Decreto N° 5715 de fecha 08 de agosto de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la Firma **IGC S.R.L.** con **RUC N° 80054573-7**, domiciliado en Avda. Eusebio Ayala N° 2435, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. CLEMENTINO D. RIOS ACOSTA**, en su calidad de Representante Legal con **C.I. N° 2.352.339**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE IMPRESORAS CON CONTRATO ABIERTO - I.D. N° 325.597 BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO 02/2017",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

Contratación Directa PAGRO N° 02/2017, con ID Nº 325.597, para la prestación de servicios de Mantenimiento y de Fotocopiadoras e Impresoras con Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

IGC S.R.L. Servicios tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	3	1	0	20	240	10	1	99	15.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 325.597.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAGRO N° 02/2017, con ID Nº 325.597, para la prestación de servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras con Contrato Abierto, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 687 de fecha 22 de mayo del 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	81141804-001	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora - MARCA CANON MODELO IR 1024N	Unidad	EVENTO	1	-	-
1.1		Mano de obra por mantenimiento preventivo trimestral	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
1.2		Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
1.3		Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
1.4		Película de fusor	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
1.5		Unidad Reveladora	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
1.6		Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
1.7		Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
1.8		Rodillo arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
1.9		Brazo de unión de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	82.000	82.000
1.10		Rodillo de separación	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
1.11		Obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
1.12		Base del ADF	Unidad	EVENTO	1	123.000	123.000
1.13		Puerta izquierda	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
1.14		Rodillo de alimentación	Unidad	EVENTO			

IGC S.R.L. Servicios Tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

						125.000	125.000
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - MARCA BROTHER MODELO DCP 8060 - 8866	Unidad	EVENTO	1	-	-
2.1		Mano de obra por mantenimiento preventivo Trimestral	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2.2		Fuente	Unidad	EVENTO	1	205.000	205.000
2.3		Cilindro	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
2.4		Rodillo Fusor	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.5		Engranaje Fusor	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2.6		Buje de Fusor	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2.7		Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
2.8		Placa principal	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora - MARCA LEXMARK MODELO MX511 DE	Unidad	EVENTO	1	-	-
3.1		Mano de obra por mantenimiento preventivo TRIMESTRAL	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
3.2		Mano de Obra por sustitución de partes	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
3.3		Fuente	Unidad	EVENTO	1	830.000	830.000
3.4		Kit de cilindro	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
3.5		Rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
3.6		Placa principal	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000
3.7		Conjunto fusor	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
3.8		Rodillo alimentador	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
3.9		Rodillo de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
3.10		Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	205.000	205.000
3.11		Unidad de scanner	Unidad	EVENTO	1	585.000	585.000
3.12		Goma de arrastre	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
3.13		Lampara de Fusor	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
3.14		Termistor	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
Precio Total							**8.590.000**

***Monto Mínimo**	**Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil).**
***Monto Máximo**	**Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones).**

IGC S.R.L. servicios tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil) y el monto máximo es de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL

Ing. Agr. Alba H. Estecho G.
Directora General
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los servicios efectivamente solicitados y recibidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el punto 34, de los Datos de la Contratación (DDLC), en la siguiente dirección: Fulgencio R. Moreno esq. Iturbe

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto PAGRO de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

IGCS.R.L. Servicios Técnicos
Clementina Ríos
Representante Legal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Dpto. Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 05 mes JUNIO y año 2017.

POR EL PROVEEDOR

IGC S.R.L. servicios tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

Firmado por _____
SR. CLEMENTINO D. RIOS ACOSTA
Cargo: Representante Legal
IGC S.R.L.

POR EL CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DINCAP

Firmado por _____
ING. AGR. ALBA ESTECHE DE SERVIN
Cargo: Directora General
DINCAP